

PROCEDIMIENTO CONECTA CON EL VOLUNTARIADO EN GALICIA	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PR930C	DOCUMENTO SOLICITUD
---	--	------------------------

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
IDENTIFICACIÓN							
TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					
DIRECCIÓN							
PAÍS							
<input type="text"/>							
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>			
PARROQUIA	LUGAR						
<input type="text"/>	<input type="text"/>						
CONTACTO							
PREFIJO	TELÉFONO MÓVIL	PREFIJO	OTRO TELÉFONO				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CORREO ELECTRÓNICO							
<input type="text"/>							

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)							
IDENTIFICACIÓN							
TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					

CVE-DOG: 8uao1wr1-g3n9-ut16-lhb0-kue4tmcd8sq9



**XUNTA
DE GALICIA**CONSELLERÍA DE
EMPREGO, COMERCIO
E EMIGRACIÓNANEXO II
(continuación)

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal).

PREFIJO TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE
Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

Electrónica a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal (<https://notifica.xunta.gal>). Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Postal (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).

PAÍS

TIPO NOMBRE DE LA VÍA NÚM. BLOQ. PISO PUERTA

CÓDIGO POSTAL PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

PARROQUIA LUGAR

OTROS DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

FECHA DE NACIMIENTO PROVINCIA/ ESTADO DE NACIMIENTO AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO PAÍS DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD EDAD EL 1.1.2026 SEXO HOMBRE MUJER NÚM. DE IDENTIFICACIÓN DEL PAÍS DE RESIDENCIA

¿SABE NADAR? (saber nadar es obligatorio para opción voluntariado medioambiental)
 Sí No

¿PADECE ALGUNA ALERGIAS?

¿NECESITA ALGÚN TRATAMIENTO O ATENCIÓN ESPECIAL? En caso positivo, detallar

INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS

DATOS FAMILIARES

ASCENDENCIA GALLEGA DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nacido en Galicia Nieto/a de emigrante gallego/a Tataranieto/a de emigrante gallego/a

Hijo/a de emigrante gallego/a Bisnieto/a de emigrante gallego/a

Otro:

CVE-DOG: 8uao1wr1-g3n9-ut16-lhb0-kue4tmcd8sq9

**XUNTA
DE GALICIA**ISSN1130-9229 Depósito legal C.494-1998 <https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



CONSELLERÍA DE
EMPREGO, COMERCIO
E EMIGRACIÓN

ANEXO II
(continuación)

INDICAR LOS DATOS DE LA/LAS PERSONA/S ASCENDENTE/S GALLEGA/S DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO CON LA PERSONA SOLICITANTE	PROVINCIA NACIMIENTO	AYUNTAMIENTO NACIMIENTO

FAMILIARES MÁS PRÓXIMOS EN GALICIA (imprescindible cubrir para quien solicite regresar 15 días después de la actividad)

NOMBRE	APELLIDOS	PARENTESCO	DIRECCIÓN	TELÉFONO

¿PARTICIPÓ EN PROGRAMAS DE VIAJE GALICIA DE ESTA SECRETARÍA?	PROGRAMA DE VIAJE	AÑO DE PARTICIPACIÓN
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO		

CAMPO DE VOLUNTARIADO EN EL QUE DESEA PARTICIPAR

A) Campo de voluntariado medioambiental en el espacio marino y costero en La ría de Arousa (provincia de Pontevedra) (23 de julio a 3 de agosto de 2026)
 B) Campo de voluntariado cultural en el Castro de Viladonga (provincia de Lugo) (26 de agosto a 6 de septiembre de 2026)

En caso de no obtener plaza en el voluntariado elegido y quedar plazas vacantes en otro, ¿desearía poder optar a la otra opción?

SÍ
 NO

PREFERENCIA PARA EL REGRESO

La persona solicitante opta por regresar al finalizar la actividad
 La persona solicitante opta por regresar a los 15 días de la finalización de la actividad

AUTORIZACIÓN

La persona solicitante autoriza a la persona habilitada al efecto de la entidad colaboradora señalada a continuación para presentar esta solicitud a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia.

ENTIDAD COLABORADORA:

CVE-DOG: 8uao1wr1-g3n9-ut16-lhb0-kue4tmcd8sq9





XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE EMPREGO, COMERCIO E EMIGRACIÓN

ANEXO II
(continuación)

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
- Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE (€)

Asimismo, se comprometo a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga en régimen de *de minimis* de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

- 2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.
- 3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- 4. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los números 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- 5. Estar al corriente en el pago de deudas por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y al artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción en el Registro de Matrícula Consular u otro documento oficial justificativo que acredite la residencia continuada en el exterior, en el que conste la diligencia de inscripción en el Registro de Matrícula Consular			
<input type="checkbox"/>	Una fotografía reciente tamaño carné			
<input type="checkbox"/>	Informe médico, conforme al modelo oficial que figura como anexo III, de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni tener discapacidades que les impidan participar con normalidad en actividades recreativas y deportivas			
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de su nacimiento en Galicia o de la ascendencia gallega que incluya la documentación acreditativa del parentesco, cuando proceda			
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la identidad y nacionalidad: documento de identidad del país de residencia y pasaporte español en vigor o, excepcionalmente, otros documentos en los que consten los datos personales y la nacionalidad			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
Padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE) para acreditar que la solicitante se encuentra vinculada a un ayuntamiento gallego con una antigüedad mínima de 3 meses contados desde el día de la publicación de esta resolución en el <i>Diario Oficial de Galicia</i>	<input type="checkbox"/>

CVE--DOG: 8uao1wr1-g3n9-ut16-lhb0-kue4tmcd8sq9



XUNTA DE GALICIA

**XUNTA
DE GALICIA**CONSELLERÍA DE
EMPREGO, COMERCIO
E EMIGRACIÓNANEXO II
(continuación)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Empleo, Comercio y Emigración. Secretaría General de la Emigración.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar su exactitud, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, apartados c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos .
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

Doy mi consentimiento para que me remitan información de otros programas o futuras acciones promovidas por la Secretaría General de la Emigración

Sí No

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Resolución de 18 de marzo de 2026, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se regulan las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas para la participación en el programa Conecta con el Voluntariado en Galicia, dirigido a la juventud de origen gallego o descendiente de personas emigrantes gallegas que resida en el exterior, y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento PR930C).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

 de de 

Secretaría General de la Emigración

CVE-DOG: 8uao1wr1-g3n9-ut16-lhb0-kue4fmcdb8sq9

**XUNTA
DE GALICIA**ISSN1130-9229 Depósito legal C.494-1998 <https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>